



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 24 de noviembre de 2008



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA E INTERIOR	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	5
DERECHO SOCIAL	6
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	7
LICITACIONES	8
JURISPRUDENCIA	9
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	10

NOTICIA DE LA SEMANA



PLENO DE CCBE

El Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, celebra esta semana en Bruselas su última sesión plenaria del año. Durante la misma intervendrán Jacques Barrot, Vice-presidente de la Comisión Europea y responsable de la cartera de Justicia, Libertad y Seguridad, así como Tomas Bocek, Secretario de Estado de Justicia para Asuntos Internacionales de la República Checa, que ostentará la presidencia de la UE durante el primer semestre de 2009. De manera paralela al pleno de CCBE, se celebra la III Cumbre de Presidentes de las Abogacías europeas, abordando dos temas de plena actualidad para la Abogacía y en los que España ha sido pionera: el Foro Europeo por la Justicia, siguiendo el ejemplo del Foro por la Justicia del que se han celebrado varias ediciones en nuestro país, a instancia del CGAE, y la estrategia "e-Justice" de la Comisión Europea. Igualmente, se han convocado reuniones de numerosos comités y grupos de trabajo de CCBE, aprovechando la presencia de la mayoría de Delegaciones de las Abogacías miembro.



Sesión plenaria de CCBE

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

AHORA EN LÍNEA: «EUROPEANA», LA BIBLIOTECA DIGITAL EUROPEA

Europeana, la biblioteca multimedia en línea europea, ya es accesible al público. En la dirección www.europeana.eu, los usuarios de Internet de todo el mundo pueden acceder a más de dos millones de libros, mapas, grabaciones, fotografías, documentos de archivo, cuadros y películas procedentes de bibliotecas nacionales e instituciones culturales de los 27 Estados miembros de la UE. Europeana ofrece nuevas maneras de explorar el patrimonio europeo: cualquiera que esté interesado en la literatura, el arte, la ciencia, la política, la historia, la arquitectura, la música o el cine tendrá acceso gratuito y rápido a las colecciones y obras maestras más importantes de Europa en una sola biblioteca virtual, a través de un portal web disponible en todas las lenguas de la UE. Pero esto es sólo el principio. En 2010, Europeana dará acceso a millones de artículos representativos de la rica diversidad cultural europea y tendrá zonas interactivas, como comunidades de intereses. Entre 2009 y 2011, se dedicarán a este proyecto unos dos millones de euros al año de financiación comunitaria. La Comisión tiene previsto también promover la participación del sector privado en la expansión de la biblioteca digital europea. En septiembre de 2007, el Parlamento Europeo apoyó, mediante una resolución votada por una abrumadora mayoría, la creación de una biblioteca digital europea.

NUEVO MÁSTER EUROPEO EN ASUNTOS DE CONSUMIDORES

Meglana Kuneva, Comisaria Europea de Consumo, ha puesto en marcha oficialmente el primer máster europeo en asuntos de consumidores. El máster consistirá en un programa de postgrado con apoyo de la UE, impartido en trece ciudades europeas de nueve Estados miembros: Alemania, Francia, España, Bélgica, Dinamarca, Países Bajos, Polonia, Rumanía y Reino Unido. Su objetivo es crear una formación en asuntos de consumidores, para que el mercado laboral disponga de profesionales formados que gestionen dichos asuntos en las empresas, en la elaboración de las políticas y dentro de las propias organizaciones de consumidores. Aún no existe una cualificación europea en este ámbito y este nuevo máster universitario viene a colmar esa laguna. Los planes de estudios comprenderán materias como la legislación sobre la protección de los consumidores, el análisis del comportamiento y la psicología del consumidor, la economía, la mercadotecnia, la tecnología orientada al consumidor o el consumo sostenible. Las empresas, los gobiernos y las organizaciones de consumidores ya han manifestado su interés en la contratación de estos profesionales formados. La Comisión Europea ha contribuido activamente a la creación de estos cursos y les aporta ayuda financiera.

PRIMERA CONFERENCIA ANUAL DE LA RED EMPRESA EUROPA, “EUROPA AL ALCANCE DE SU EMPRESA”

La primera conferencia anual de la red empresa Europa está organizada por la Comisión Europea, la cámara de comercio e industria de Estrasburgo y de Bas-Rhin y el ministerio de Economía, Industria y Empleo. Reune a los representantes de los 550 socios de la red empresa Europa, red comunitaria de apoyo a las pequeñas y medianas empresas (PYME). La red empresa Europa fue establecida por la Comisión Europea en febrero de 2008. Nació de la fusión de los dos principales organismos de apoyo a las empresas, la red de los euroinfocentros y la de los centros de enlace para la innovación. Estas últimas unieron sus esfuerzos para ofrecer un servicio a las empresas en forma de ventanilla única. Al dirigirse a esta red, las empresas reciben un servicio personalizado y adaptado a sus necesidades. De este modo, el objetivo consiste en permitirles desarrollar su potencial de innovación, ayudarles a acceder a nuevos mercados, informarles sobre la reglamentación comunitaria y hacerlas beneficiarse de las políticas establecidas en el seno de la Unión Europea. Con sus 550 puntos de contacto repartidos en los cuatro rincones de Europa, la Red empresa Europa pretende estar siempre a proximidad inmediata de las PYME.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta sobre el futuro de la política de juventud	Hasta el 25.11.08
Consulta sobre aplicación del Reglamento Comunitario de Concentraciones	Hasta el 01.12.08
Consulta Libro Verde políticas de Educación	Hasta el 31.12.08
Consulta Despachos Auditores: aumento del número de actores en el mercado	Hasta el 28.02.09

POLÍTICA E INSTITUCIONES

UNA MEJOR APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN COMUNITARIA

La Comisión Europea ha presentado en días pasados su informe anual sobre la supervisión de la aplicación de la legislación comunitaria, que pone de manifiesto cómo está poniendo en práctica la Comisión sus objetivos de mejor reglamentación: una mejor evaluación de la repercusión a escala nacional en el momento de preparar la legislación; colaboración con los Estados miembros para resolver los problemas planteados por los ciudadanos, resolviéndolos con más rapidez y eficiencia de lo que se haría mediante procedimientos jurídicos; mejora de la eficiencia en la gestión de las infracciones y mejora del diálogo con el Consejo, el Parlamento Europeo y el público por lo que se refiere a la aplicación de la legislación.

RESULTADOS DEL CONSEJO ECOFIN PRESUPUESTOS DEL 21 DE NOVIEMBRE

El Consejo de la Unión Europea para los Asuntos Económicos y Financieros, presidido por el ministro francés de Presupuesto, Cuentas Públicas y Función Pública, Eric Woerth, ha aprobado este 21 de noviembre de 2008 por unanimidad el proyecto de presupuesto de las Comunidades Europeas para 2009 tras una fructífera reunión de concertación con el Parlamento Europeo. El ministro se ha felicitado por esta unanimidad, que pone de manifiesto la determinación del Consejo a adoptar un presupuesto para 2009 capaz de responder, en un contexto económico difícil, a las preocupaciones de los ciudadanos europeos, ya sea respaldando el crecimiento y la competitividad, diseñando políticas que favorecen la cohesión dentro de la Unión o fomentando la solidaridad de la UE para con terceros países. Más concretamente, el Consejo y el Parlamento han llegado a un acuerdo para financiar con 1 000 millones de euros el "fondo alimentario", materializando así el firme compromiso de la Unión Europea de apoyar la agricultura en los países en desarrollo. Este fondo supone además una respuesta concreta a la crisis alimentaria.

SESIÓN PLENARIA DEL PE DEL 17 AL 20 DE NOVIEMBRE

El Pleno del Parlamento Europeo, reunido la semana pasada en Estrasburgo (Francia), debatió ampliamente sobre la situación económica mundial, a parte de abordar asuntos tan significativos como el resultado de la Cumbre del G-20 celebrada el fin de semana anterior en Washington o la situación del sector automovilístico. La igualdad salarial entre hombres y mujeres, la violencia en la República Democrática del Congo o el informe anual de la oficina europea de lucha contra el fraude fueron otros de los temas presentes en la agenda. Los eurodiputados también debatieron posibles medidas para reforzar la independencia y eficacia de la oficina europea de lucha contra el fraude (OLAF).

NUEVAS PRIORIDADES ESTRATÉGICAS SOBRE CONFISCACIÓN Y RECUPERACIÓN DE GANANCIAS

La Comisión Europea pretende intensificar sus esfuerzos para atacar a los delincuentes donde más puede afectarles: privándoles de los beneficios que reciben por los delitos que cometen. Una amplia mayoría de las actividades del crimen organizado tienen su razón de ser en motivos económicos y financieros. A falta de estadísticas fiables, las cantidades recuperadas de actividades fraudulentas provenientes de delitos son muy modestas en comparación con los beneficios que el crimen organizado obtiene de las mismas. Es por eso que la DG Justicia, Libertad, Seguridad, ha lanzado esta nueva comunicación, con 10 nuevas prioridades dirigidas a los Estados miembros, principalmente, orientadas a la cooperación transfronteriza principalmente.

CONDICIONES PARA QUE ESTUDIANTES DE OTROS ESTADOS MIEMBROS TENGAN DERECHO A BECA

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-158/07, donde precisa las condiciones para que un estudiante nacional de otro Estado miembro tenga derecho a una beca de subsistencia en el país de acogida. En su sentencia, el TJCE recuerda que un estudiante que reside legalmente en otro Estado miembro puede invocar, para obtener una beca de subsistencia, la prohibición de toda discriminación por razón de nacionalidad. El requisito relativo a la duración de la residencia, plantea la cuestión de a qué límites puede supeditarse el derecho de los estudiantes nacionales de los demás Estados miembros a percibir una beca, de manera que el trato diferente que puede producirse no pueda considerarse discriminatorio. A este respecto, el TJCE recuerda que es legítimo que un Estado miembro solamente conceda una ayuda para sufragar los gastos de mantenimiento a los estudiantes que hayan demostrado cierto grado de integración en la sociedad del referido Estado y que la existencia de este grado de integración puede considerarse acreditada mediante la constatación de que el estudiante de que se trate residió en el Estado miembro de acogida durante un período determinado. El Derecho comunitario no se opone a que se aplique a estos estudiantes un requisito de residencia previa de cinco años, tal y como ha exigido las autoridades holandesas en este caso.

EL PE INSISTE EN RECURRIR A LOS DATOS DE PASAJEROS AÉREOS SÓLO COMO ÚLTIMA OPCIÓN

La Eurocámara votó la semana pasada en sesión plenaria una resolución sobre la propuesta de la Comisión de utilizar los datos del registro de nombres de los pasajeros de las compañías aéreas (*Passenger Name Record* - PNR) con fines represivos. Los eurodiputados recuerdan que no sólo debe tenerse en cuenta la utilidad de la medida, sino también su impacto sobre la vida privada de los ciudadanos, e insisten en que sólo debe recurrirse a un instrumento de este calibre si resultan insuficientes todos los demás. El registro de nombres de pasajeros (el PNR) es una base de datos con información como la edad, la nacionalidad o los números de tarjeta de crédito de los pasajeros aéreos, informaciones facilitadas por las compañías de aviación.

LA LIBRE CIRCULACIÓN DE LOS TRABAJADORES ES POSITIVA PARA LA ECONOMÍA EUROPEA

La Comisión Europea ha publicado un informe mostrando que los trabajadores que ejercieron la movilidad a partir de los países que se adhirieron a la UE en 2004 y 2007 han tenido un impacto positivo en las economías de los Estados miembros y no han provocado graves perturbaciones en sus mercados de trabajo. Los trabajadores de la EU-8, así como de Bulgaria y Rumanía, han hecho una contribución significativa al crecimiento económico sostenido, sin desplazar significativamente a los trabajadores locales ni provocar una reducción de sus salarios. Los flujos de mano de obra, tanto en la UE en su conjunto como en la mayor parte de los países, han sido limitados en comparación con el tamaño de los mercados de trabajo y con los flujos procedentes de países exteriores a la UE.

NOTIFICACIÓN PREVIA DE CONCENTRACIÓN ENTRE CAJA NAVARRA/AEGON/CAN SOLUCIONES DE SALUD

La Comisión Europea ha recibido la notificación, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Aegon Spanje, controlada por «Aegon», Países Bajos y Caja de Ahorros y del Monte de Piedad de Navarra, SA, adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del citado Reglamento, de CAN Soluciones de Salud, filial al 100 % de Caja Navarra, mediante la adquisición de sus acciones. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes: Aegon Spanje: producción y distribución, directa e indirectamente, de productos de seguros y pensiones en España; Caja Navarra: operaciones de crédito y finanzas en España; CAN Salud: productos de seguros de no vida en España. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) no 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) no 139/2004 del Consejo, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

NOTIFICACIÓN PREVIA DE CONCENTRACIÓN SANTANDER/DEUTSCHE LUFTHANSA/DINERS CLUB ESPAÑA

La Comisión Europea ha recibido la notificación, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Banco Santander y Lufthansa AirPlus Servicekarten GmbH, que está controlada por el grupo Deutsche Lufthansa, adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del citado Reglamento, de Diners Club Spain, en la actualidad controlada por Santander, mediante la adquisición de sus acciones. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes: Santander: grupo financiero español activo a nivel mundial en los sectores bancario y financiero que opera principalmente en España, el Reino Unido y algunos países europeos, así como en América Latina; LASG: institución alemana de servicios financieros, activa en el segmento de tarjetas de pago para gastos relacionados con los negocios; DCS: negocios de adquisición por tarjetas y emisión de las mismas, en particular la creación y operación de todo tipo de tarjetas de pago y servicios y operaciones relacionados, principalmente en el territorio español. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) n° 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n° 139/2004, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

NOTIFICACIÓN PREVIA DE UNA OPERACIÓN DE CONCENTRACIÓN IBERIA/VUELING/CLICKAIR

La Comisión Europea ha recibido la notificación, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Iberia adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del citado Reglamento, de Vueling Airlines, SA y Clickair, SA mediante el intercambio y la adquisición de acciones. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes: Iberia: transporte aéreo regular de pasajeros, transporte aéreo de carga, mantenimiento de aeronaves y servicios de asistencia en tierra; Clickair: transporte aéreo regular de pasajeros; Vueling: transporte aéreo regular de pasajeros y transporte aéreo de carga. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) no 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

DERECHO SOCIAL

DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Hoy 25 de noviembre es el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. La Comisión Europea subraya su compromiso para luchar contra cualquier forma y expresión de violencia sexista y proteger y reintegrar a las víctimas, en estrecha colaboración con los Estados miembros y las organizaciones de la sociedad civil. Esto también incluye la protección contra prácticas tradicionales nocivas tales como la mutilación genital femenina, tanto dentro como fuera de la UE. «Combatir la violencia contra las mujeres significa promover la paz y la seguridad humana en la escena internacional», ha declarado Benita Ferrero-Waldner, Comisaria de la UE de Relaciones Exteriores y Política de Vecindad. Y ha añadido: «Hoy es un día importante para reiterar nuestra oposición a todas las formas de violencia sexista y subrayar nuestro apoyo al movimiento internacional para la capacitación de las mujeres y la igualdad de género».

LA COMISIÓN PROGRESA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE MUJERES

En 2007, la Comisión contrató más mujeres que hombres en todas las categorías profesionales. El 50,6% de los nombramientos para puestos de administrador recayó en mujeres así como el 74 % de los nombramientos para puestos de asistente. Los progresos son especialmente evidentes en lo que respecta a los nombramientos para puestos de administrador: un 54,2 % de los nombramientos en el caso de los puestos de administradores sin funciones directivas (frente a un 44 % en 2004), un 31,5 % en el de los puestos de dirección de nivel intermedio (frente a un 23,2 % en 2004) y un 35,1 % en el de los puestos de alta dirección (frente a un 12,8 % en 2004). Al mismo tiempo, los servicios de la Comisión trabajan con denuedo para sensibilizar a su personal, conciliar la vida privada con la profesional e impulsar la carrera profesional de las mujeres. Estos son algunos de los resultados que se han publicado en el informe anual de control sobre el «Cuarto Programa para la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en la Comisión».

DÍA UNIVERSAL DEL NIÑO – CONCENTRARSE EN LA LUCHA CONTRA EL TRABAJO INFANTIL

El pasado 20 de noviembre fue el Día Universal del Niño; a tal efecto, varios comisarios europeos realizaron una declaración conjunta. La lucha contra el trabajo infantil es un compromiso fundamental en la agenda de derechos humanos de la UE que debe abordarse a todos los niveles y a través de los esfuerzos concertados de los gobiernos, la industria y la comunidad internacional. La UE desarrolla un planteamiento global para eliminar todas las formas de trabajo infantil, en el que figuran el diálogo político, comercial, de desarrollo y sobre la gobernanza, así como actuaciones para mitigar la pobreza y sobre el mercado laboral, el diálogo social y la protección social, haciendo hincapié en una enseñanza primaria gratuita y universal. Por ello animamos a todos los países socios a que ratifiquen y apliquen los correspondientes convenios de la OIT sobre trabajo infantil.

LA COMISIÓN PROPONE MEJORAR LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN MEDIOAMBIENTAL

La Comisión europea tiene la intención de mejorar la aplicación de los aproximadamente 200 actos legislativos de la Unión Europea sobre protección del medio ambiente. Esos planes forman parte de una estrategia más amplia de la Comisión para mejorar la aplicación del Derecho comunitario, anunciada en 2007, y coinciden con la publicación del Informe anual de la Comisión sobre el control de la aplicación del Derecho comunitario en general. La Comunicación insiste en la necesidad de una estrecha colaboración con los Estados miembros para que las normas nacionales de ejecución sean correctas y se adopten a su debido tiempo, así como para conseguir unos objetivos comunes. En caso de persistencia de problemas graves (por ejemplo, tolerancia ante la existencia de vertederos ilegales o falta repetida de tratamiento de las aguas residuales urbanas), la Comisión favorecerá las acciones judiciales estratégicas antes que un enfoque fragmentario.

LA COMISIÓN PREMIA A ORGANIZACIONES EUROPEAS POR SU GESTIÓN AMBIENTAL SOBRESALIENTE

La Comisión Europea entregó la pasada semana a varias empresas y autoridades comunitarias premios por sus logros sobresalientes en materia de gestión ambiental. Los premios anuales del sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) celebran y promueven las mejores prácticas de gestión ambiental. Más de 6 200 instalaciones están registradas en el sistema. Este año aspiran a premios treinta y dos organizaciones de 13 Estados miembros de la UE, entre los que se encuentran dos proyectos españoles. Entre los candidatos se cuentan una iglesia, un hospital y una universidad. Los premios se conceden en cinco categorías. El EMAS es una herramienta de gestión para que las empresas y las organizaciones evalúen, notifiquen y mejoren su actuación ambiental. El sistema, que es voluntario, está pensado para reconocer y premiar a las organizaciones dinámicas que van más allá de los requisitos del Derecho ambiental al mejorar de forma constante el modo como interactúan con el medio ambiente.

PRIMER PASO HACIA UNA POLÍTICA PARA EL ÁRTICO DE LA UE

La Comisión Europea ha adoptado la pasada semana una Comunicación sobre la Unión Europea y la región del Ártico en la que se destacan los efectos del cambio climático y de la actividad humana en esa zona. Aparte de establecer los intereses de la UE y los objetivos políticos, el texto propone una respuesta sistemática y coordinada a los nuevos desafíos surgidos, de rápido desarrollo. Por lo tanto, la Comunicación supone un primer paso hacia una política para el Ártico de la UE y una contribución importante para la aplicación de la política marítima integrada de la UE. La Comunicación destaca el estrecho vínculo entre la Unión Europea y el Ártico. Las políticas de la UE de mayor alcance o de carácter global afectan directamente al Ártico. El documento incluye un examen exhaustivo de los intereses de la UE en todas las áreas de cooperación relacionadas con el Ártico e insiste en que la evolución de la situación en la región dependerá de la capacidad de dar una respuesta integrada.

AGRICULTURA: LA REVISIÓN DE LA PAC AYUDARÁ A LOS AGRICULTORES A AFRONTAR NUEVOS RETOS

La Comisión Europea se congratula del acuerdo político de los ministros de Agricultura de la UE sobre la revisión de la Política Agrícola Común. Esta revisión modernizará, simplificará y racionalizará la PAC y eliminará las restricciones impuestas a los agricultores, ayudándolos así a reaccionar mejor ante las tendencias del mercado y a hacer frente a las nuevas dificultades. Entre otras medidas, el acuerdo suprime la retirada de tierras dedicadas a cultivos herbáceos, aumenta las cuotas lácteas hasta su abolición gradual para 2015 y convierte la intervención en el mercado en una verdadera red de seguridad. Los ministros también han aceptado aumentar la modulación, de manera que se reducirán los pagos directos a los agricultores y el dinero se transferirá al Fondo de Desarrollo Rural. Todo esto facilitará una mejor respuesta ante los nuevos desafíos y oportunidades a que se enfrenta la agricultura europea, incluido el cambio climático, la necesidad de gestionar mejor el agua, la conservación de la biodiversidad y la producción de energía ecológica. Los Estados miembros también podrán ayudar a los ganaderos productores de leche de regiones con problemas a ajustarse a la nueva situación del mercado.

LICITACIONES

REGÍMENES DE COLOCACIÓN PRIVADOS

La Dirección General de Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea ha lanzado una licitación para la realización de un estudio sobre los "Regímenes de colocación privados en la Unión Europea y terceros países" (Ref. 2008/S 228-302454). El objeto de la presente licitación es lograr una mejor comprensión de la importancia y el funcionamiento de los regímenes de colocación privados (private placement regimes) nacionales para productos financieros en la Unión Europea y los principales mercados no europeos, debido a que las normas que rigen la colocación privada no sólo son diferentes en cada país sino que también difieren según el tipo de producto financiero. Este estudio analizará el contexto económico y normativo de la colocación privada y examinará en detalle los obstáculos a la misma dentro de las fronteras comunitarias y los costes (adicionales) que esto conlleva. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 30.01.2009.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Licitación. Prácticas comerciales desleales en la UE (Ref. 2008/S 208-275002)	Hasta el 09.12.08
Licitación. Diálogo social en los Balcanes occidentales (Ref. 2008/S 215-285807)	Hasta el 10.12.08
Programa Justicia Civil. Formación de jueces nacionales	Hasta el 09.01.09
Licitación. Democracia y derechos humanos en Kazajstán (Ref. 127-714/L/ACT/KZ)	Hasta el 16.02.09
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS**ESPAÑA NO PODRÁ EXIGIR LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA PARA SER CAPITÁN U OFICIAL DE BARCO**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto C-94/08, Comisión Europea c. España. Mediante recurso, la Comisión solicita al TJCE que declare que España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 39 CE, al haber mantenido en su legislación la exigencia de la nacionalidad española para ejercer los empleos de capitán y primer oficial en todos los buques de pabellón español distintos de los buques mercantes, que operen exclusivamente entre puertos o puntos situados en zonas en que España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción. Mediante carta de 26 de abril de 2004, España transmitió a la Comisión la sentencia del Tribunal Supremo de 4 de diciembre de 2003, la cual, basándose en la sentencia Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española, antes citada, anulaba la parte del artículo 8, apartado 3, del Real Decreto 2062/1999 relativa a la exigencia del requisito de poseer la nacionalidad española. Asimismo, informó a la Comisión de las iniciativas adoptadas para modificar dichas disposiciones. Sin embargo, al considerar que por lo que respecta a los demás buques persistían las restricciones al acceso a los empleos de capitán y primer oficial de buques que enarbolan pabellón español y que, por tanto, no había desaparecido la incompatibilidad de la legislación española con el artículo 39 CE, la Comisión decidió iniciar el procedimiento previsto en el artículo 226 CE. En su escrito de contestación, una vez interpuesto el recurso, España ha reconocido los hechos invocados por la Comisión y ha admitido que, por lo que se refiere al proyecto de Ley destinado a modificar la legislación de que se trata en el presente recurso, no ha podido completar la adopción y la entrada en vigor de dicha reforma dentro del plazo señalado. A este respecto, España indica que la terminación de la legislatura y la celebración de elecciones generales en marzo de 2008 han supuesto la paralización de la tramitación de dicha reforma y que el proyecto de Ley previsto únicamente podría retomarse dentro de la nueva legislatura. El TJCE, tras valorar los hechos expuestos por ambas partes, declara que España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del Derecho comunitario y, en particular, del artículo 39 CE, al haber mantenido en su legislación la exigencia de la nacionalidad española para ejercer los empleos de capitán y primer oficial en todos los buques de pabellón español distintos de los buques mercantes de arqueo bruto inferior a 100 toneladas, que transporten carga o menos de 100 pasajeros, que operen exclusivamente entre puertos o puntos situados en zonas en que el Reino de España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción, ya que ha declarado reiteradamente que un Estado miembro no puede alegar disposiciones, prácticas ni circunstancias de su ordenamiento jurídico interno para justificar el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Derecho comunitario. Asimismo, condena en costas a España.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**FRANCIA CONDENADA POR RESTRINGIR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Brunet-Lecomte y SARL Lyon Magazine c. Francia (nº de demanda 13327/04). En diciembre de 2001 la revista "Lyon Magazine" publicó un artículo titulado "L, el energúmeno de Lyon III", en el que se criticaba la forma de enseñar de un profesor de la Universidad Lyon III, tachándolo de maníaco en varias ocasiones. La revista permitió la publicación de un artículo del mencionado profesor replicando al artículo, pero aún así fueron denunciados por difamación pública y condenados a pagar una indemnización al profesor. Así las cosas, el autor del artículo y la propia revista decidieron acudir al TEDH alegando la violación del artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a la libertad de expresión). En su sentencia, el TEDH considera que el uso del término "maníaco" en el artículo resulta irónico y que el tono general del mismo no supera el permitido de manera general a la prensa, no habiendo causado, además, daño serio. Teniendo en cuenta la naturaleza y la severidad de la condena impuesta por la Justicia francesa, el TEDH considera que se ha producido una interferencia en su libertad de expresión, y por tanto existe violación del artículo 10 CEDH. El TEDH condena a Francia a pagar una indemnización para reparar el perjuicio causado.

DIRECCIONES ÚTILES



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_eshtm

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo: <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.eu.int/index_es.html

CELEX: <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado) y **Enrique Delgado-Schwarzmann Jiménez** (Letrado en prácticas).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid
Tel. 91 523 25 93
Fax. 91 701 05 90
Correo electrónico: prensa@cgae.es
web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Consejo General de la Abogacía Española
Av. De la Joyeuse Entrée, 1
1040 Bruselas
Tel. 00.32.2.280.05.26
Fax. 00.32.2.280.18.95
Correo electrónico: bruselas@cgae.es